

MIÉRCOLES, 30 DE MARZO DE 2016 - BOC NÚM. 60

## SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

**CVE-2016-2458** *Resolución de concesión de solicitudes de ayuda del Programa de Recualificación Profesional de las Personas que Agoten su Protección por Desempleo, del mes de febrero de 2016.*

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de Medidas Urgentes para Promover la Transición al Empleo Estable y la Recualificación Profesional de las Personas Desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa PREPARA, se ha dictado Resolución de fecha 24 de enero de 2014, por la que se modifica la de fecha de 1 de agosto de 2013.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente,

### ACUERDA

conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el ANEXO I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 137.067,18 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 11 de marzo de 2016.

La directora provincial,  
Celia Carro Oñate.

CVE-2016-2458

MIÉRCOLES, 30 DE MARZO DE 2016 - BOC NÚM. 60

**ANEXO I de la resolución de concesión**  
**correspondiente al mes de FEBRERO de 2016**

<b><u>Beneficiario</u></b>	<b><u>Importe</u></b>
ABASCAL ARCE, ISAAC	2715,78
AGOSTINHO LOPEZ, LUIS FELIPE	2396,28
ALONSO ZATON, MARIA TERESA	2396,28
ALVAREZ LEITON, BEATRIZ	2396,28
BAYBASIN , OMER	2715,78
CANO MARTINEZ, CARMEN	2396,28
CIFRIAN ALVARO, ELISABET	2396,28
COANTA , RAMONA	2396,28
CUE TERAN, ISAAC	2396,28
DOBARGANES POSADA, RAQUEL	2715,78
DONOSE , EUGENIA	2396,28
DOS SANTOS RIVAS, JESSICA	2396,28
ECHEVARRIA COTARELO, LARA	2396,28
FERNANDEZ CALDERON, LUIS MARIO	2396,28
FERNANDEZ FERNANDEZ, NOELIA	2396,28
FERNANDEZ FERNANDEZ, SINFORIANO RICA	2396,28
FERNANDEZ RUIZ, MARIA JOSE	2396,28
GARCIA CELIS, MANUEL	2715,78
GARCIA DIAZ, SANTOS	2396,28
GOMEZ MARTINEZ, YENY PATRICIA	2396,28
GONZALEZ GOMEZ, MARIA ASCENSION	2396,28
GONZALEZ MORAL, AVELINA	2396,28
GONZALEZ RUISANCHEZ, ANA ISABEL	2715,78
HERRERO SANTOS, DAVID	2396,28
ITURBE FERNANDEZ, MARIA PILAR	2396,28
LAHERA FERNANDEZ, MARIA ISABEL	2396,28
MANTECON GONZALEZ, MARIA DE LA O	2396,28
MARTIN ALONSO, JOSE MANUEL	2396,28
MARTINEZ FERNANDEZ, ALFREDO	2396,28
MARTINEZ GUTIERREZ, MARIA ASUNCION	2396,28
MATEO HERRERO, VERONICA	2396,28
MIER PUENTE, SERGIO	2715,78
MONTES SANCHEZ, IBAN ELADIO	2715,78
ORTIZ RUEDA, JESUS	2396,28
OUHAMMOU , FATIMA	2396,28
PEREZ CANO, MIGUEL	2396,28
PORTILLA ZORRILLA, REBECA	2396,28
REBOLLO AJA, JUAN CARLOS	2396,28
REVUELTA LLORENTE, MARIA BELEN	2396,28
RODRIGUEZ SOUSA, MONICA	2396,28
RUIZ CRESPO, CONSUELO	2396,28
RUIZ PELLON, MARIA ROSA	2396,28

MIÉRCOLES, 30 DE MARZO DE 2016 - BOC NÚM. 60

<u>Beneficiario</u>	<u>Importe</u>
RUMAYOR MILLAN, EVA MARIA	2396,28
SANCHEZ VILLEGAS, SAMUEL	2715,78
SANTANA HERNANDEZ, SARA	2396,28
SANTIAGO NAVARRO, MARIA VICTORIA	2396,28
SANTIANEZ HERRAN, BARBARA	2396,28
SANZ GARRIDO, RUBEN	2396,28
SETIEN ROZADILLA, MARTA	2396,28
SIRBU , VALERIU	2396,28
SOTORRIOS RUBIO, PILAR	2396,28
TARDIO REVUELTA, MARIA DEL PILAR	2715,78
TUCCILLO , DIEGO	2396,28
VELASCO MARTIN, JOSE IGNACIO	2396,28
VIADERO MARTINEZ, EDUARDO	2396,28
VIRUEL FERNANDEZ, BEATRIZ	2396,28
<b>TOTAL BENEFICIARIOS: 56</b>	<b>TOTAL: 137.067,18</b>

2016/2458